



MEMORIA UNAM 2001  
©2001 Universidad Nacional Autónoma de México

## SECRETARÍA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Con el fin de reorganizar sus estructuras para dirigir sus funciones sustantivas con una correcta articulación, la Universidad se ha visto en la necesidad de fortalecer los vínculos existentes entre los integrantes de su comunidad: investigadores, profesores, técnicos, alumnos, empleados y los exalumnos. En comunión con lo anterior, y bajo un espíritu de integración del tejido social de la comunidad universitaria, el 15 de febrero de 2001 se creó la Secretaría de Servicios a la Comunidad Universitaria, que sustituyó a la Secretaría de la Rectoría.

La Secretaría de Servicios a la Comunidad Universitaria tiene como función primordial contribuir al desarrollo de la comunidad académica y estudiantil, mejorando la calidad de su permanencia en la Institución dentro de un marco social, cívico y cultural adecuado.

Conforme al acuerdo del rector Juan Ramón de la Fuente publicado el 15 de febrero de 2001 en la *Gaceta UNAM*, la Secretaría de Servicios a la Comunidad Universitaria tiene las siguientes funciones:

- I. Contribuir a que la comunidad estudiantil cuente con la atención extracurricular y los medios necesarios que le permitan desarrollarse dentro de un marco social, cívico y cultural adecuado, como complemento de su formación académica;
- II. Coadyuvar a que la comunidad académica cuente con los mecanismos necesarios que le permitan ampliar y complementar su desarrollo dentro de un marco social y cultural adecuado, como parte de su actividad institucional;
- III. Participar en la creación de canales de vinculación al interior de las comunidades académicas de la Institución, que les permitan ampliar sus relaciones con los miembros de la comunidad universitaria;
- IV. Fomentar el intercambio entre universitarios, prestando asesoría a las dependencias, respecto de las diversas posibilidades y modalidades de cooperación institucional en favor de la comunidad universitaria;
- V. Orientar el servicio social integral a la promoción y planificación del desarrollo de las áreas más necesitadas del país, mediante actividades coordinadas de la Universidad con los organismos competentes;
- VI. Contribuir a mejorar la calidad de la permanencia en la Institución y el desempeño académico de los alumnos brindando servicios de orientación educativa, así como apoyos y estímulos al esfuerzo académico;
- VII. Promover y coordinar el desarrollo de las actividades deportivas y recreativas de la Institución;

- VIII. Establecer y mantener vínculos con los exalumnos, a fin de que continúen integrados a la comunidad universitaria;
- IX. Realizar, promover y coordinar esfuerzos para lograr una mejor vinculación de la Universidad con la sociedad, y
- X. Evaluar el desempeño de las dependencias del subsistema para asegurar el cabal cumplimiento de sus misiones y funciones, así como las de la propia Secretaría.

Para la ejecución de las funciones mencionadas, la Secretaría de Servicios a la Comunidad Universitaria cuenta con las siguientes dependencias:

- I. Dirección General de Atención a la Comunidad Universitaria;
- II. Dirección General de Orientación y Servicios Educativos;
- III. Dirección General de Actividades Deportivas y Recreativas, y
- IV. Programa de Vinculación con los Exalumnos de la UNAM.